



**Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Personales de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 13:13 horas del día jueves 09 de diciembre de 2021, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria del año 2021**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.

Michelle Corona Nájera, Secretaria Técnica.

Gilberto Gonzalez Urquídez, Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

ÚNICO: Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la declaración de inexistencia de la solicitud de acceso a la información 00212121, formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California; y en aras de estar en aptitud de dar cumplimiento resolución emitida dentro del recurso de revisión RR/174/2021.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo del punto único de los Asuntos Específicos a Tratar consistente, Presentación, en su caso discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la declaración de inexistencia de la solicitud de acceso a la información 00212121, formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California; y en aras de estar en aptitud de dar cumplimiento resolución emitida dentro del recurso de revisión RR/174/2021.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "... Primeramente, es dable presentarles una breve reseña de los antecedentes por lo cual se convocó a la presente Sesión solemne por parte de este Comité de Transparencia.

En fecha 4 de marzo del 2021, se formuló una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al sujeto obligado Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la cual quedó identificada bajo el número de folio 00212121 donde se solicita la siguiente información:

"Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito solicitar a usted el acceso a la información documental de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en las lenguas maternas de Akateko, Amuzgo, Awakateko, Ayapaneco, Cora, Cucapá, Cuicateco, Chatino, Chichimeco jonaz, Chinanteco, Chochoalteco, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Chuj, Chol, Guarijío, Huasteco, Huave, Huichol, Ixcateco, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, Kickapoo, kiliwa, kumiai, kuahl, Kiche, Lacandón, Mam, Matlatzinca, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Oluteco, Otomí, Paipai, Pame, Pápago, Pima, Popoloca, Popoloca de la Sierra, Qatok, Qanjobal, Qeqchí, Sayulteco, Seri, Tarahumara, Tarasco, Teko, Tepehua, Tepehuano del Norte, Tepehuano del Sur, Texistepequeño, Tlahuica, Tlapaneco, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tzeltal, Tsotsil, Yaqui, Zapoteco, Zoque."

Una vez realizado el estudio a lo peticionado, la Unidad de Transparencia de este Instituto, procedió a brindar puntual respuesta en fecha 19 de marzo del 2021 a través del sistema INFOMEX.

Posteriormente, en fecha 23 de marzo del 2021, el ciudadano se inconformó con la respuesta otorgada, con motivo de la declaración de inexistencia y la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta; por lo que, en fecha 5 de abril del 2021, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándose a dicho recurso de revisión para su identificación, el número de expediente RR/174/2021.

En este sentido, el sujeto obligado procedió a brindar contestación al recurso de revisión en fecha 05 de mayo del 2021, reiterando el sentido de la respuesta inicial.

Finalizando, en fecha 2 de diciembre del 2021, el Órgano Garante del Estado de Baja California, mediante la resolución dictada ordenó a este Instituto que se modificara la respuesta por parte de este sujeto obligado; con la finalidad de declarar formalmente la inexistencia de la información con el objetivo de otorgarle certeza al ciudadano que este Instituto no cuenta con lo peticionado.

Por tal motivo, se solicita a este Comité de Transparencia se confirme la declaración de inexistencia de la solicitud de acceso a la información 00212121, formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California; y en aras de estar en aptitud de dar cumplimiento resolución emitida dentro del recurso de revisión RR/174/2021.

Es cuanto Presidente. ...”

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto único del día anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-12-40.- SE CONFIRMA la declaración de inexistencia de la solicitud de acceso a la información 00212121, formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California; y en aras de estar en aptitud de dar cumplimiento resolución emitida dentro del recurso de revisión RR/174/2021.

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 13:20 minutos del día 09 de diciembre de 2021.



**ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**GILBERTO GONZÁLEZ URQUÍDEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**